

Abogacía General Dirección General de AvaTy Jurídica

DIRECCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL OFICIO: DGAJ/DPI-jpitt-2998/2022

ASUNTO: Se solicita el comprobante de pago por concepto de expedición de título de patente y cinco anualidades de vigencia.

IQ. SALVADOR E. MORALES HERRERA Coordinador de Propiedad Intelectual de la Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica Presente

En relación con la solicitud de patente denominada "DISPOSITIVO PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO TÉRMICO DINÁMICO DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS OPACOS EN CONDICIONES AMBIENTALES CONTROLADAS Y CON CONDICIÓN DE NO USO DE AIRE ACONDICIONADO AL INTERIOR DE UNA EDIFICACIÓN" con número de expediente MX/a/2018/005066, le comunico que el día 29 de noviembre del año en curso, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, notificó mediante Gaceta de la Propiedad Industrial, el oficio con número de folio 151616 de fecha 23 de noviembre del año 2022, mismo que se anexa el presente, mediante el cual nos comunica que procede el registro de la patente de referencia.

En consecuencia, he de agradecerle gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que nos sea enviado el comprobante de pago por la cantidad de \$5,628.61 (CINCO MIL SESICIENTOS VEINTIOCHO PESOS 61/100 M.N.) por concepto de expedición del título y cinco anualidades de vigencia (de la quinta a la novena anualidad de vigencia), de conformidad con los artículos 1e, 2a y 2b de las Tarifas por los Servicios que presta el mencionado Instituto.

El comprobante de pago antes mencionado, deberá generarse a través del Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE) del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial cuya liga electrónica es la siguiente: https://eservicios.impi.gob.mx/seimpi/. No omito comentarle que, a partir del 1° de noviembre de 2021 el IMPI no acepta pagos en efectivo realizados en ventanillas del banco BBVA.

Cabe señalar, que en caso de que no exista interés en continuar con el presente trámite, es necesario se informe por escrito a esta Dependencia, ya que de no dar respuesta se considerará caduca la citada solicitud de patente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de la Propiedad Industrial (legislación vigente y aplicable al momento de su solicitud), sin ninguna responsabilidad para esta Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 1° de diciembre de 2022
DIRECTORA DE PROPIEDAD NTELECTUAL

LIC. YESICA MARIBEL CORONEL RIVERA

C.c.p.

Alfredo Sánchez Castañeda. Abogado General. Presente. Jesús Alfredo Armendáriz López. Director General de Asuntos Jurídicos. Presente.

Vol.

21502/2022.

MAP/F4S







DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES

SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES AREAS MECANICA, ELECTRICA Y DE REGISTROS DE DISEÑOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE FONDO AREA ELECTRICA

Certificado de acuse de recibo registro(s): MX/2022/076240 Expediente de Patente MX/a/2018/005066

Asunto: Procede el otorgamiento.

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2022. No. Folio: **151616**

MARTHA FIGUEROA PEREZ Apoderado de

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

3er Piso Del Edificio "B" De Las Oficinas Administrativas Exteriores De La Zona Cultural De Ciudad Universitaria

04510, COYOACAN, Ciudad de México, México

REF: Su solicitud No. MX/a/2018/005066 de Patente presentada el 25 de abril de 2018.

En relación con la solicitud arriba indicada, comunico a usted que una vez satisfecho lo dispuesto en los arts. 38, 50 y 52 de la Ley de la Propiedad Industrial (LPI), se ha efectuado el examen de fondo previsto por el artículo 53 de la citada Ley y se cumplen los requisitos establecidos por los artículos 16 y demás relativos de dicha Ley y su Reglamento por lo que es procedente el otorgamiento de la patente respectiva. En consecuencia, de acuerdo con el artículo 57 de la LPI, se le requiere para que efectúe el pago por la expedición del título y las anualidades correspondiente a este año calendario y las de los cuatro siguientes, efectuándose por quinquenios y por año calendario completo, pudiendo pagar dos o más quinquenios en forma anticipada, de conformidad con el tercero y cuarto párrafos del artículo segundo de las Disposiciones Generales de la tarifa vigente y exhiba el comprobante de pago correspondiente a fin de expedirle el Título de Patente.

Para cumplir lo anterior, se le concede un plazo de dos meses, contado a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se le notifique el presente oficio en términos de lo dispuesto por el artículo 184 de la LPI, mismo que podrá extenderse por un plazo adicional de dos meses conforme lo señala el artículo 58 de la LPI, comprobando el pago del artículo 31 de la tarifa vigente por cada mes adicional, apercibido que de no hacerlo dentro del plazo inicial o adicional antes precisados, su solicitud se considerará abandonada.

La suscrita autoridad firma el presente oficio con fundamento en los artículos 5° fracciones I y XIX, 9 y 10 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; artículos 1°, 3° fracción V inciso a) sub inciso iii) segundo guion, 4° y 12° fracciones I, II, III, IV y VI del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; artículos 1°, 3°, 5° fracción V inciso a) sub inciso iii) segundo guion, 16



Arenal No. 550, Pueblo Santa María Tepepan, Xochimilco, C.P. 16020. CDMX. Tel: (55) 5624 0400 buzon@impi.gob.mx www.gob.mx/impi

Creatividad para el Bienestar





DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES

SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES AREAS MECANICA, ELECTRICA Y DE REGISTROS DE DISEÑOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE FONDO AREA ELECTRICA

fracciones I, II, III, IV y VI y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1°, 3° y 5° fracciones V, VII y XV y penúltimo párrafo del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y artículo 12 de su Reglamento.

El presente documento electrónico, su integridad y autoría, se podrá comprobar en www.gob.mx/impi.

Asimismo, se emitió conforme lo previsto por los artículos 1º fracción III; 2º fracción VI; 37, 38 y 39 del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de Servicios Electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

A T E N T A M E N T E COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE FONDO ÁREA ELÉCTRICA EDGAR FLORES LARRACILLA

EFL/JCDT/2022



Cadena Original

EDGAR FLORES LARRACILLA|00001000000512456458|SERVICIO DE ADMINISTRACION

TRIBUTARIA|1986|ELE|MX/2022/151616|MX/a/2018/005066|Cita a pago LPI|1299|JCDT|Pág(s) 2|sF/zxUgn2pFKR/dxhbUJi1ssSlg=

Sello Digital

axOBApCNI+vznTJEUFQ3c4VzRxSmCtbpdSXm8EeEDLZbNi0SJWoZSLI6CjCe IfzTUiYzfFw54QhdZwUpoyvnAes45LiIcwzbVF49PGELtvNrDhlepoPaDqNQ e75RwdYDpRVUBCA7q9/91vlQc2MiQyzI510Sb5Sqo31BTIRPkv4v9bfr8F63 wgWnQKzI5BZ9UcuXMzpU70OFr8oFApXZeo/2wKWwimDEI3S9vkxUZixsyGW Z JtyYUfE7beKjqTW1iDpI4qliwVRnAE+eZUrncmj/azIBsUctlppIUq7y55Lu XZswdT3zPmZbiHeuvqqqOpi6DGL2ngnsyRWDxChKeg==

Para verificar la autenticidad del presente documento, podrá ingresar a la página electrónica https://validadocumento.impi.gob.mx/, escaneando el código bidimensional QR que aparece a un costado de la e-firma del Servidor Público que signó el mismo, indicando, en su caso, el tipo de documento que pretende validar (solicitud, acuse, oficio o promoción); lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º fracción III; 2º fracción VI; 37, 38 y 39 del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de Servicios Electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; en caso de no contar con lector QR o en su defecto no pueda ser leído por su dispositivo, digitar en la página antes referida el siguiente código: h2DAY4sJQwuj2dMMCjgmcNjPjMA=

MX/2022/151616 Pág. 2







DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES

SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES AREAS MECANICA, ELECTRICA Y DE REGISTROS DE DISEÑOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE FONDO AREA ELECTRICA

MX/2022/151616 Pág. 3

